



AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Resolución del Ayuntamiento por la que se hace público el Decreto nº 5168 de fecha 4 de junio de 2021 relativo a la corrección del error aritmético advertido en el Decreto nº 4807 de fecha 26 de mayo de 2021 relativo a la resolución de la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de Especial Interés municipal con menores y tutores en materia de acción social durante los ejercicios 2021-2022.

"Vistas las actuaciones contenidas en el expediente número 10SS-16-21, relativo a la corrección del error aritmético advertido en el Decreto nº 4807 de fecha 26 de mayo de 2021 relativo a la resolución de la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de Especial Interés municipal con menores y tutores en materia de acción social durante los ejercicios 2021-2022, promovido por el Servicio de Intervención Social, y atendido que:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Por Decreto de alcaldía nº 4807 de fecha 26 de mayo de 2021 fue aprobado la resolución de la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de Especial Interés municipal con menores y tutores en materia de acción social durante los ejercicios 2021-2022.

2º.- En el apartado primero de la parte resolutive de la mencionada resolución se resuelve, entre otras cuestiones:

"Conceder a las entidades, las subvenciones en la cuantía y con las condiciones señaladas y para los programas que se relaciona a continuación:

1. ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL ESGUEVA:

1.1 Proyecto tipo A

ASOCIACIÓN	CIF/NIF	DOMICILIO	PROYECTO	VALORACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (2021-2022) (€/año)	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD (2021-2022) (€/año)	CANTIDAD A JUSTIFICAR (2021-2022) (€/año)
ASOCIACIÓN ALLENDE MUNDI	G47681788	(...)	LA TARDE. Programa socioeducativo de atención integral	87	12.000,00 €	2.342,73 €	14.342,73

(...)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
 ANA ISABEL
 PAGE POLO
 Fecha Firma: 07/06/2021 12:21

Fecha Copia: 07/06/2021 13:12

Código seguro de verificación(CSV): 592aabcb5676abb6d3ad9b5072250caed7cdfa6c
 Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



3º.- Se ha advertido un error aritmético en la cuantía correspondiente a la aportación de la entidad ASOCIACIÓN ALLENDE MUNDI, en concreto, la cuantía a aportar por esta entidad es de **4.685,46 €/año** y no **2.342,73 €/año**, en consecuencia, la cuantía total a justificar es de **16.685,46 €/año** y no de **14.342,73 €/año**, siendo necesario su corrección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1º.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite rectificar de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en los actos administrativos.

2º.- Corresponde la competencia para dictar la presente resolución a la Concejala Delegada del área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria, en virtud de lo establecido en el Decreto nº 2418 de fecha 13 de marzo de 2021, de delegación de competencias.

Por todo ello, considerados la legalidad de la propuesta y los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

PRIMERO. - Subsanan el error aritmético existente en el apartado primero de la parte resolutive del Decreto de alcaldía nº 4807 de fecha 26 de mayo de 2021 relativo a la resolución de la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de Especial Interés municipal con menores y tutores en materia de acción social durante los ejercicios 2021-2022, de tal forma que donde dice:

"PRIMERO: Conceder a las entidades, las subvenciones en la cuantía y con las condiciones señaladas y para los programas que se relaciona a continuación:

2. ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL ESGUEVA:

1.2 Proyecto tipo A

ASOCIACIÓN	CIF/NIF	DOMICILIO	PROYECTO	VALORACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (2021-2022) (€/año)	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD (2021-2022) (€/año)	CANTIDAD A JUSTIFICAR (2021-2022) (€/año)
ASOCIACIÓN ALLENDE MUNDI	G47681788	(...)	LA TARDE. Programa socioeducativo de atención integral	87	12.000,00 €	2.342,73 €	14.342,73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
 ANA ISABEL
 PAGE POLO
 Fecha Firma: 07/06/2021 12:21

Fecha Copia: 07/06/2021 13:12

Código seguro de verificación(CSV): 592aabbcb5676abb6d3ad9b5072250caed7cdfa6c
 Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Debe decir:

"PRIMERO: Conceder a las entidades, las subvenciones en la cuantía y con las condiciones señaladas y para los programas que se relaciona a continuación:

3. ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL ESGUEVA:

1.3 Proyecto tipo A

ASOCIACIÓN	CIF/NIF	DOMICILIO	PROYECTO	VALORACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (2021-2022) (€/año)	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD (2021-2022) (€/año)	CANTIDAD A JUSTIFICAR (2021-2022) (€/año)
ASOCIACIÓN ALLENDE MUNDI	G47681788	(...)	LA TARDE. Programa socioeducativo de atención integral	87	12.000,00 €	4.685,46 €	16.685,46 €

Manteniendo el resto en sus propios términos.

SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la Base de Datos Nacional de subvenciones y publicar la resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

Lo que se comunica a los interesados para su conocimiento, significándoles que contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día hábil siguiente a la publicación de esta resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

**EL VICESECRETARIO GENERAL P.D.
 LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
 DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA
 (Firmado digitalmente)
 Ana I. Page Polo**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
 ANA ISABEL
 PAGE POLO
 Fecha Firma: 07/06/2021 12:21

Fecha Copia: 07/06/2021 13:12

Código seguro de verificación(CSV): 592aabcb5676abb6d3ad9b5072250caed7cdfa6c
 Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>